



## **NOTA DE PRENSA**

En Madrid, a 5 de Noviembre de 2007

### **LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO SE TRASLADA A CIBELES EN OBRAS, SIN TENER IMPLANTADAS TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

El traslado de la sede del Ayuntamiento de Madrid al Palacio de Cibeles se ha realizado sin consultar condiciones laborales ni medidas de seguridad con los sindicatos. A consecuencia de ello, hay trabajadores/as que ya llevan realizando sus funciones varias semanas en un edificio en obras, al que sólo se puede acceder a través de un ascensor/montacargas (cuando funciona) con una capacidad de 3 personas máximo, con lo cual la mayoría de trabajadores/as lo hacen a pie hasta la planta 7ª y en algunos casos con carga, sin olvidar su uso para subir material de obra.

En todo el edificio faltan indicadores de salidas de emergencia, los carteles de evacuación en algunos casos desembocan en despachos o sitios imposibles y por escaleras que incumplen el requisito legal de anchura y altura, según lo estipulado en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, los vestuarios están repletos de taquillas, quedando muy poco espacio para los/as trabajadores/as y con una ventilación muy escasa. Si a ello le añadimos que la salida de emergencia más próxima está a más de 100 metros, la situación en caso de un siniestro podría conllevar un serio problema para el personal municipal.

La Sección Sindical de **UGT** en el Ayuntamiento de Madrid responsabiliza al Alcalde y por ende a los Servicios de Prevención del Ayuntamiento de Madrid por realizar esta mudanza incumpliendo la Ley 31/1995, al poner en grave riesgo la integridad de los/as trabajadores/as allí destinados/as y del público que visite las instalaciones.

Luis Miguel López Reillo  
Secretario General de la Sección Sindical de Servicios Generales y Policía del Ayuntamiento de Madrid

**Unión General de Trabajadores**